

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 06/2023****ABG. WILLAN PERALES CORTEZ****PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO****, á 04 de mayo de 2023****VISTOS:**

*El oficio G.A.M.M. - MAE N° 103/2023, por el cual el Alcalde Municipal de Montero remite al Concejo Municipal el Contrato Administrativo de Obra Licitación Pública N° 7/2022 referente al proceso de contratación "REMOD. DE PLAZA VILLA BUSCH - GUABIRA DISTRITO 1", en fecha 12 de abril de 2023; acompañando la documentación integrante del mismo, para su consideración y aprobación, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contrataciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas, con capacidad de contratar para la adquisición de los bienes, mediante la Modalidad: Licitación Pública Nacional; Método de Adjudicación: Calidad, Propuesta Técnica y Costo; con precio referencial de Bs. 3.168.475,00 (Tres millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 bolivianos), bajo los términos del DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION aprobado mediante Resolución Administrativa L.P. N° 24/2022, emitida por el RPC, conforme lo dispone el Art. 33, Parágrafo I. Inc. c), de las NB-SABS.*

*Que, de acuerdo a los métodos de selección y adjudicación establecidos en las NB-SABS y el DBC del presente proceso, cumplidos los requisitos exigidos en el formulario V-1, A-1, A-2a, C-1, C-2, de Documentos Legales y Administrativos, Propuesta Técnica y Económica, además de la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas, el informe de la Comisión de Evaluación I.C. OBRAS-L.P. N° 12/2022 y otros documentos integrantes, al cumplir con las condiciones para el proceso señaladas en el DBC, se adjudicó a la Empresa ASOCIACION ACCIDENTAL GUABIRA, por un monto propuesto y modificado por revisión aritmética de Bs. 3.168.217,43.*

*Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 37 Inc. c), 85 y siguientes del D.S. N°0181, y en virtud al Informe Legal N° 802/2022, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo de Obra Licitación Pública N° 7/2022, para el presente proceso de contratación, cumpliendo con los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, las características establecidas en las especificaciones técnicas y la documentación requerida y contenido mínimo que todo contrato de obra debe tener señalados en el Art. 86 y 87 del D.S. N° 0181.*

*Que, de conformidad al Art. 302 numerales 23 y 28 de la Constitución Política del Estado, es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos: Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y sus presupuestos y diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés públicos y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.*

*Que, conforme lo dispone el Art. 16 numerales 4. y 8, de la Ley N°482, es atribución del Concejo Municipal dictar resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, y Aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal.*

*Que, de acuerdo a lo señalado en los incisos h) y j) del Artículo 35° de la Ley Municipal N° 45, de Contratos y Convenios, los Contratos de Obras Públicas, en la modalidad de licitación pública nacional cuyas cuantías superen los Bs 1.000.000, requieren de la aprobación o autorización del Concejo Municipal. Los mismos que deberán aprobarse en un plazo de 15 días hábiles administrativos a partir de su recepción, mediante Resolución del Concejo Municipal emitida por el voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros.*

**POR TANTO**

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Decreto Supremo N°0181, la Ley Municipal N° 45/2015 de Contratos y Convenios y, el Reglamento General del Concejo:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Contrato Administrativo de Obra Licitación Pública N° 7/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO y la Empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL GUABIRA, representada legalmente por Martha Aranibar Arteaga, para la ejecución de la Obra: “REMODELACION DE LA PLAZA VILLA BUSCH – GUABIRA DISTRITO 1”, por el monto de: Tres millones ciento sesenta y ocho mil doscientos diecisiete 43/100 bolivianos, (Bs.- 3.168.217,43), con un Plazo de 285 días calendario para su entrega.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Ejecutivo Municipal, deberá solicitar la ampliación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, conforme lo establece el DBC y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

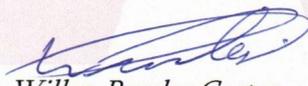
**ARTÍCULO TERCERO.-** Remítase la presente Resolución al Alcalde Municipal, y donde corresponda.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.**

Es dada en el Salón de Sesiones “San Ramón Nonato” del Concejo Municipal de Montero, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitres.



Arq. Fernando A. Rojas Rojas  
**CONCEJAL SECRETARIO**



Abg. Willan Perales Cortez  
**CONCEJAL PRESIDENTE**

, a 16 de mayo del 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Montero.



Guinda Veizaga Aguilar  
**SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO